



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00192-00.

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo estipulado por el artículo 108 del CGP, siendo procedente RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a CATHERINE CASTELLANOS SANABRIA como **CURADOR AD LITEM** de la ejecutada en el presente asunto, quien deberá ser notificado al correo electrónico: judicial.castellanoscatherinne@hevaran.com., advirtiéndole que su nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicaciones a las sanciones de ley. – Líbrense sendas comunicaciones.

SEGUNDO: Por secretaría compártase con las partes el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez